

SECCIÓN : 10 SANIDAD
 SERVICIO : 02 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE SANIDAD
 CENTRO GESTOR : 95 D.G. DE FARMACIA Y PRODUCTOS SANITARIOS
 PROGRAMA: 412.23 PRESTACIONES FARMACÉUTICAS

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- Competencias autonómicas Ley de Garantías y Uso Racional del Medicamento y Productos Sanitarios.
- 2.- Ley de Ordenación Farmacéutica de la Comunitat Valenciana.
- 3.- Impulsar la asistencia farmacéutica.
- 4.- Vigilancia de productos sanitarios.
- 5.- Desarrollo e integración de sistemas de información y comunicación farmacéuticos.
- 6.- Alcanzar objetivos farmacéuticos asignados en el Plan de Salud de la Comunitat Valenciana.
- 7.- Ley de Garantía suministro medicamentos con receta médica.
- 8.- Ley de Medicamentos veterinarios.
- 9.- Información a profesionales y usuarios de ordenación y control farmacéutico.
- 10.- Programa de estudios clínicos de medicamentos y productos sanitarios en la Comunitat Valenciana.
- 11.- Gestión de expedientes sancionadores de prestación farmacéutica.

OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Gestión, coordinación y evaluación de la asistencia y prestación farmacéutica de la Conselleria de Sanidad, así como la supervisión y control de las adquisiciones y dispensaciones de productos y especialidades farmacéuticas.
- 1.2.- Programas para el control de medicamentos y productos sanitarios.
- 1.3.- Elaboración normativa Autonómica y ejecución de normativa del Estado.
- 1.4.- Inspección y control de las actividades de laboratorios fabricantes y comercializadores de medicamentos y productos cosméticos.
- 2.1.- Control efectivo y vigilancia de los servicios y asistencia prestada por las oficinas de farmacia y demás establecimientos farmacéuticos y de productos sanitarios.
- 2.2.- Autorización, clasificación y registro de farmacia y demás centros y establecimientos sanitarios.
- 2.3.- Alcanzar el máximo grado de desarrollo reglamentario del articulado de la Ley de Ordenación Farmacéutica Valenciana.
- 2.4.- Dirección del Centro de Farmacovigilancia. Implementación del programa oficial de Farmacovigilancia.
- 2.5.- Coordinación de las alertas farmacéuticas.
- 3.1.- Potenciar la Atención Farmacéutica.
- 3.2.- Coordinar las estructuras farmacéuticas en el ámbito de la Atención Primaria y Especializada.
- 3.3.- Unidades farmacéuticas de adaptación de dosis (UFAD).
- 4.1.- Implantación de un sistema de vigilancia de productos sanitarios para incrementar la seguridad y proteger la salud de la ciudadanía.
- 5.1.- Impulso de sistemas de información en el ámbito de la prestación, ordenación y seguridad de medicamentos y productos sanitarios.
- 6.1.- Desarrollar actividades específicas en los objetivos e indicadores del Plan de Salud.
- 7.1.- Implantar el sistema operativo de alerta de suministro de medicamentos.
- 8.1.- Actuaciones en materia de medicamentos veterinarios.
- 9.1.- Publicaciones y actualizaciones en página Web.
- 10.1.- Impulso directrices y comisiones del Pecme.
- 11.1.- Gestión de expedientes sancionadores de inspección de prestación farmacéutica.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Medidas encaminadas al control y racionalización del gasto farmacéutico.
- 1.1.2.- Control de facturación de recetas médicas.
- 1.1.3.- Políticas de uso racional, en especial en medicamentos de alto impacto sanitario y económico y en situaciones especiales.
- 1.1.4.- Programa de revisión y seguimiento de la farmacoterapia (Programa REFAR).
- 1.1.5.- Guías Farmacoterapéuticas y algoritmos de decisión terapéutica corporativos.
- 1.1.6.- Línea editorial de productos farmacéuticos.
- 1.1.7.- Reclamaciones y recursos en materia farmacéutica.
- 1.1.8.- Consultas relacionadas con la prestación farmacéutica (CAVIME).
- 1.1.9.- Gestión de la sobreaportación de los beneficiarios en la prestación farmacéutica ambulatoria.
- 1.1.10.- Potenciación gestión clínica y farmacéutica.
- 1.1.11.- Campañas publicitarias de uso racional de productos farmacéuticos.
- 1.2.1.- Programas para el control de mercado de productos farmacéuticos.
- 1.2.2.- Denuncias expedientes sancionadores de productos farmacéuticos.
- 1.2.3.- Control de recetas de estupefacientes.
- 1.3.1.- Elaboración y ejecución de normativa autonómica estatal y europea sobre control del medicamento.
- 1.4.1.- Inspección de normas de correcta fabricación y distribución por laboratorios farmacéuticos/cosméticos fabricantes y titulares.
- 1.4.2.- Control de publicidad (laboratorios/productos) de medicamentos y cosméticos.
- 2.1.1.- Inspecciones, denuncias, expedientes de la ley de ordenación farmacéutica.
- 2.2.1.- Proceso de adjudicación de nuevas oficinas de farmacia.
- 2.2.2.- Coordinación, impulso y gestión de expedientes autorización de establecimientos farmacéuticos.

PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2014

MEMORIA DE ACTUACIONES

F.P. 4

SECCIÓN : 10 SANIDAD
 SERVICIO : 02 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE SANIDAD
 CENTRO GESTOR : 95 D.G. DE FARMACIA Y PRODUCTOS SANITARIOS
 PROGRAMA: 412.23 PRESTACIONES FARMACÉUTICAS

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 2.3.1.- Publicación de normas de desarrollo de la Ley 6/98 de Ordenación Farmacéutica de la Comunitat Valenciana.
- 2.4.1.- Desarrollar el programa de farmacovigilancia de medicamentos de uso humano.
- 2.4.2.- Cooperar AEMPS programa gestión de los riesgos de los medicamentos.
- 2.4.3.- Promover y participar en la formación de los profesionales sanitarios en materia de seguridad de los medicamentos (formación interna y externa).
- 2.4.4.- Establecer un sistema de garantía de calidad interno que asegure el cumplimiento de las buenas prácticas de farmacovigilancia.
- 2.5.1.- Coordinación de las alertas farmacéuticas.
- 3.1.1.- Implantar programas de atención farmacéutica desarrollados desde las oficinas de farmacia (TOD-tratamientos de observación directa a pacientes tuberculosos).
- 3.2.1.- Coordinar las estructuras farmacéuticas de los departamentos.
- 3.3.1.- Inspecciones y expedientes de solicitud UFAD.
- 4.1.1.- Vigilancia de productos sanitarios.
- 5.1.1.- Potenciar los servicios BackOffice del Gestor GAIA: bases de datos, indicadores farmacoterapéutico, visado electrónico, alertas farmacéuticas y repositorio de medicamentos.
- 5.1.2.- Potenciar el entorno de prescripción asistida de ABUCASIS (GAIA).
- 5.1.3.- Potenciar la explotación de resultados de salud de medicamentos los pacientes.
- 5.1.4.- Mantenimiento, gestión y desarrollo del Sistema de Información de Ordenación y Control de Medicamentos y Productos Sanitarios (SICOMEPS).
- 6.1.1.- Área de atención farmacéutica sociosanitaria.
- 7.1.1.- Expedientes de desabastecimientos y problemas de suministro medicamentos.
- 8.1.1.- Desarrollar Ley de Medicamentos Veterinarios.
- 8.1.2.- Farmacovigilancia y seguridad de medicamentos veterinarios.
- 9.1.1.- Consultas ejecución de normativa farmacéutica.
- 9.1.2.- Contenidos Web de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.
- 10.1.1.- Regulación de normativa general e interna en aspectos sectoriales de ensayos clínicos, ensayos postcomercialización, investigación farmacéutica y estudios de efectividad de medicamentos.
- 10.1.2.- Normativa y seguimiento de PECME y CAEC.
- 11.1.1.- Gestión de expedientes sancionadores de prestación farmacéutica.